RESOLUCIÓN IM Nº 1589/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE KUROSU & CIA S.A. CON RUC Nº 80002592-0, REPRESENTADO POR JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, CON CI Nº 1.257.623, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2021 PARA LOS "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL", ID N° 401400.-

30 de agosto de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 27 de agosto del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **KUROSU & CIA S.A.,** con RUC Nº 80002592-0, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal del Distrito de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal del Distrito de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **KUROSU & CIA S.A.,** con **RUC Nº 80002592-0,** representado por la **Javier Valenzuela Esquivel, con CI Nº 1.257.623,** en el marco del Procedimiento de Contratación por Excepción N° 06/2021 para los **Servicio de reparación de Motoniveladora Municipal, ID N° 401400,** por la oferta de **Gs 64.152.819** (guaraníes sesenta y cuatro millones, ciento cincuenta y dos mil, ochocientos diecinueve).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 590/011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

ABG. GUSTAVO BENITEZ VAZQUEZ
Intendente Municipal